

Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20211020158433**Fecha: **03-12-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**
Vicepresidenta Administrativa y Financiera**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2021.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de noviembre de 2021, realizó seguimiento al avance acumulado a la Ejecución Presupuestal de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI con corte al 30 de septiembre de 2021.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el Capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 9 folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó:
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20211020070448
GADF-F-010

INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2021

2021

CONTENIDO

| | |
|-------------------------------------------------------------|----|
| 1. OBJETIVOS | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL | 3 |
| 4. DESARROLLO DEL INFORME | 3 |
| 4.1 Presupuesto Inicial..... | 3 |
| 4.2 Modificaciones Presupuestales | 4 |
| 4.3 Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2021 | 7 |
| 4.3.1 Ejecución Gastos de Funcionamiento | 7 |
| 4.3.2 Ejecución Servicio de la Deuda | 8 |
| 4.3.3 Ejecución Presupuesto de Inversión | 9 |
| 4.4 Ejecución Reservas Presupuestales | 10 |
| 4.5 Ejecución Cuentas por Pagar | 13 |
| 4.6 Ejecución Presupuesto de Ingresos | 13 |
| 4.7 Vigencias Expiradas..... | 14 |
| 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 15 |
| 5.1 Ejecución del Presupuesto de Vigencia | 16 |
| 5.2 Ejecución Reservas Presupuestales | 16 |
| 5.3 Ejecución de las Cuentas por Pagar | 17 |
| 5.4 Ejecución Presupuesto de Ingresos | 17 |
| 5.5 Vigencias Expiradas..... | 18 |
| 5.6 Recomendaciones | 18 |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2021</p> |  <p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

1. OBJETIVOS

- a) Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al 30 de septiembre de 2021 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, modificaciones presupuestales), para el presupuesto de la vigencia y las reservas presupuestales y cuentas por pagar.
- b) Determinar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2021.
- c) Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal de 2021.

2. ALCANCE

Se realizó la verificación y análisis de la información presupuestal de la ANI, en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 2021, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de ejecución presupuestal publicados en la página web de la Agencia.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Capítulo 5 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”.
- Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.” Modificada mediante Resolución 004 del 5 de marzo de 2019.

4. DESARROLLO DEL INFORME

4.1 Presupuesto Inicial

Como se ha dicho en los anteriores informes de la Oficina de Control Interno con respecto al seguimiento de la ejecución presupuestal del primer y segundo trimestre de 2021, el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público- MHCP, mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2021 y le asignó a la ANI los siguientes recursos:

| DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTO | APROPIACIÓN INICIAL |
|-------------------------------------|----------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 101.565.565.000,00 |
| SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA | 969.198.470.862,00 |
| INVERSIÓN | 4.237.527.256.305,00 |
| TOTAL | 5.308.291.292.167,00 |

4.2 Modificaciones Presupuestales

Para el tercer trimestre de 2021, se presentaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- ✓ Resolución No. 20214010011385 del 12 de julio de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de algunos subordinales incluidos en los ordinales A-02- 02-01-003 “Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)”, del objeto de gasto A-02-02-01 “Materiales y suministros”; A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing” y A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, todos incluidos en la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$36.018.802,53=.

- ✓ Resolución No. 20214030012265 del 21 de julio de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0004 del 5 de enero de 2021 relacionada con “La desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a los objetos de gasto de la cuenta Gastos de Personal y el ordinal Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 20214030012265 del 21 de julio de 2021, se modificó la desagregación de dos (2) ordinales del objeto de gasto A-01-01-02 “Contribuciones inherentes a la nómina”,

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p> | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2021</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

de la subcuenta A-01-01 “Planta de Personal Permanente”, de la cuenta A-01 “Gastos de personal” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$600.000.000=.

- ✓ Resolución No. 20214010012645 del 2 de agosto de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con “La desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”


En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de algunos subordinales incluidos en los ordinales A-02- 02-02-007 “Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing” y A-02-02- 02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$133.318.283,77=.

- ✓ Resolución No. 20214010013115 del 13 de agosto de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 20214010013115 del 13 de agosto de 2021, se modificó la desagregación de un subordinal del ordinal A-02-01-01-003 “Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo” y asignar recursos a un subordinal del ordinal A-02-01-01-004 “Maquinaria y Equipo”, incluidos en el objeto de gasto A-02-01-01 “Activos fijos” de la subcuenta A-02-01 “Adquisición de activos no financieros”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios”, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$5.149.090=.

- ✓ Resolución No. 20214010015065 del 14 de septiembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de algunos subordinales de los ordinales A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”; A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” y A-02-02-02-009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p> | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2021</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$85.000.000=.

- ✓ Resolución No. 20214010015915 del 22 de septiembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0004 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a los objetos de gasto de la cuenta Gastos de Personal y el ordinal Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de pensiones) de la cuenta Transferencias Corrientes del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 20214010015915 del 22 de septiembre de 2021, se modificó la desagregación de dos (2) subordinales del ordinal A-01-01-01-001 “Factores salariales comunes” del objeto de gasto A-01-01-01 “Salario”, de la subcuenta A-01-01 “Planta de Personal Permanente”, de la cuenta A-01 “Gastos de personal” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$16.000.000=.

- ✓ Resolución No. 20214010016095 del 24 de septiembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la anterior Resolución, se modificó la desagregación de dos (2) subordinales del ordinal A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$46.410.000=.

- ✓ Resolución No. 20214010016365 del 30 de septiembre de 2021, “Por la cual se modifica la Resolución No. 0005 del 5 de enero de 2021 relacionada con la desagregación del detalle del anexo del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, correspondiente a las subcuentas de la cuenta Adquisición de bienes y servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia fiscal de 2021”.

En la Resolución No. 20214010016365 del 30 de septiembre de 2021, se modificó la desagregación de dos (2) subordinales del ordinal A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”, del objeto de gasto A-02-02-02 “Adquisición de servicios”, de la subcuenta A-02-02 “Adquisiciones diferentes de activos”, de la cuenta A-02 “Adquisición de bienes y servicios” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, asignados para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$1.804.849=.

En las ocho modificaciones presupuestales que se presentaron en el segundo y tercer trimestre de 2021, se evidenció que la apropiación inicial del presupuesto se mantuvo, es decir, no se presentaron adiciones o reducciones y solo surgieron traslados de montos (recomposiciones) entre los rubros.

4.3 Ejecución Presupuestal a 30 de septiembre de 2021

En la siguiente tabla, se expone la ejecución del presupuesto de la vigencia para el tercer trimestre de 2021:

| DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL | APROPIACIÓN VIGENTE | OBLIGACIONES ACUMULADAS | % EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE 2021 |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 101.565.565.000,00 | 56.816.585.199,15 | 55,94% |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 969.198.470.862,00 | 416.716.266.330,00 | 43,00% |
| INVERSIÓN | 4.237.527.256.305,00 | 163.045.473.221,76 | 3,85% |
| TOTAL | 5.308.291.292.167,00 | 636.578.324.750,91 | 11,99% |

En la anterior tabla se evidencia que al corte de 30 de septiembre de 2021, la ejecución total del presupuesto es del 11,99%, en donde los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 55,94%, el servicio de la deuda pública presenta una ejecución del 43,00% y la inversión una ejecución del 3,85%; en este último rubro el comportamiento obedece a que los traslados para los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, son realizados en el último trimestre del año, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.3.1 Ejecución Gastos de Funcionamiento

La ejecución de los gastos de funcionamiento a 30 de septiembre de 2021, fue la siguiente:

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente | Obligaciones Acumuladas | Ejecución a 30 de septiembre 2021 |
|--------------------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 48.846.668.000,00 | 34.752.817.595,30 | 71,15% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 19.419.071.000,00 | 12.555.419.303,67 | 64,66% |

| | | | |
|------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------|
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 27.177.626.000,00 | 4.868.277.024,73 | 17,91% |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 6.122.200.000,00 | 4.640.071.275,45 | 75,79% |
| TOTAL | 101.565.565.000,00 | 56.816.585.199,15 | 55,94% |

El porcentaje de ejecución de los gastos de funcionamiento frente a las obligaciones acumuladas respecto de la apropiación vigente, a septiembre 30 de 2021 fue del 55,94%.

Los gastos de funcionamiento están conformados por cuatro importantes rubros, los cuales son: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Con relación a los gastos de personal, se evidencia que con corte al 30 de septiembre de 2021 presenta una ejecución del 71,15% y la adquisición de bienes y servicios tiene una ejecución del 64,66%, las cuales son ejecuciones aceptables para ambos rubros.

En el caso de las transferencias corrientes presenta una ejecución del 17,91%, de este rubro hacen parte las sentencias, conciliaciones y laudos, gestión que se adelanta por parte del área de Defensa Judicial y cuya ejecución se activa para el segundo semestre del año de acuerdo con las decisiones judiciales que se profieran; y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora presenta una ejecución del 75,79%, el cual en su totalidad corresponde a la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, cuyo cobro se adelanta a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El comportamiento de estos dos rubros es normal, ya que en las anteriores vigencias ha sido muy similar.

4.3.2 Ejecución Servicio de la Deuda

La ejecución de los gastos de servicio de la deuda a 30 de septiembre de 2021, fue la siguiente:

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente | Obligaciones Acumuladas | Ejecución a 30 de septiembre 2021 |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA | - | - | 0,00% |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | 969.198.470.862,00 | 416.716.266.330,00 | 43,00% |
| TOTAL | 969.198.470.862,00 | 416.716.266.330,00 | 43,00% |

La ejecución del rubro de servicio a la deuda obedece al cumplimiento de los planes de aportes aprobados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales contemplan las fechas de giro de estos recursos para cada vigencia y cada riesgo.

A continuación, se muestran los aportes que se deben ejecutar con relación a este rubro:

| | |
|-----------------------------------------------------|------------------------------|
| ASIGNACIÓN (DECRETO 2063 del 28 de DIC/2020) | \$ 969.198.470.862,00 |
| CSF | \$ 834.362.300.000,00 |
| SSF | \$ 134.836.170.862,00 |

Según la asignación por Decreto 2063 de 2020, se tienen recursos de Servicio de la Deuda Pública Interna con situación de fondos por valor de \$834.198.470.862=, y sin situación de fondos por valor de \$134.836.170.862=.

De acuerdo con lo manifestado por correo electrónico, la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, informan que, “respecto de lo programado a septiembre según planes de aportes se ha ejecutado el 100%. El resto de apropiación se ejecutará en el último trimestre de conformidad con las fechas establecidas en los respectivos planes de aportes”.

4.3.3 Ejecución Presupuesto de Inversión

El presupuesto para Inversión vigente al 30 de septiembre de 2021 es de \$4.237.527.256.305=, no se presentaron modificaciones en sus rubros y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente | Participación |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 4.013.197.084.476,00 | 94,71% |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO | 2.500.000.000,00 | 0,06% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 177.265.214.000,00 | 4,18% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 4.650.000.000,00 | 0,11% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 39.914.957.829,00 | 0,94% |
| TOTAL | 4.237.527.256.305,00 | 100.00% |

Se observa que los porcentajes de distribución en cada rubro se mantienen iguales al primer y segundo trimestre de 2021, es decir no sufrieron modificaciones.

La ejecución del presupuesto de inversión a 30 de septiembre de 2021, fue la siguiente:

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente | Obligaciones Acumuladas | Ejecución a 30 de septiembre 2021 |
|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 4.013.197.084.476,00 | 124.389.185.312,07 | 3,10% |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO | 2.500.000.000,00 | 1.225.141.817,20 | 49,01% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 177.265.214.000,00 | 28.469.390.903,50 | 16,06% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 4.650.000.000,00 | 1.669.444.750,01 | 35,90% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 39.914.957.829,00 | 7.292.310.438,98 | 18,27% |
| TOTAL | 4.237.527.256.305,00 | 163.045.473.221,76 | 3,85% |

En la anterior tabla, se evidencia que la ejecución total del presupuesto de inversión fue del 3,85% para el tercer trimestre de 2021, la cual es bastante baja si se tiene en cuenta que el rubro más representativo es el de Infraestructura red Vial Primaria y que a la fecha del periodo informado solo lleva en ejecución el 3,10%; sin embargo esta situación obedece, como se ha dicho anteriormente en los informes de ejecución presupuestal del primer y segundo trimestre de 2021, a que los traslados para los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos son realizados en el último trimestre del año por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.4 Ejecución Reservas Presupuestales

De las reservas por pagar vigentes constituidas al 30 de septiembre de 2021 por valor de \$12.610.762.774,47=, se han girado reservas por valor de \$11.313.171.460,59=, distribuidos de la siguiente forma:

| Denominación del código presupuestal | Reservas Constituidas | Cancelaciones Reservas Presupuestales | Reservas constituidas menos cancelaciones | Total Obligaciones Acumuladas Causadas | Total Pagos Acumulados |
|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 35.431.800,00 | - | 35.431.800,00 | 35.431.800,00 | 35.431.800,00 |
| INVERSIÓN | 12.575.330.974,47 | - | 12.575.330.974,47 | 11.305.705.252,59 | 11.277.739.660,59 |
| TOTAL | 12.610.762.774,47 | - | 12.610.762.774,47 | 11.341.137.052,59 | 11.313.171.460,59 |

El indicador de ejecución de las reservas presupuestales a 30 de septiembre de 2021 se observa a continuación:

| Denominación del código presupuestal | Reservas por Pagar Vigentes Constituidas | Total Pagos Acumulados | Ejecución a 30 de septiembre de 2021 |
|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 35.431.800,00 | 35.431.800,00 | 100,00% |
| INVERSIÓN | 12.575.330.974,47 | 11.277.739.660,59 | 89,68% |
| TOTAL | 12.610.762.774,47 | 11.313.171.460,59 | 89,71% |

El Indicador evidencia una ejecución de las reservas presupuestales de los gastos de funcionamiento del 100% con corte a 30 de septiembre de 2021.

En cuanto al rubro de las reservas de inversión falta por ejecutarse un valor de \$1.297.591.313,88=; estas se encuentran desagregadas de la siguiente manera:

| CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL | RESERVAS POR PAGAR VIGENTES CONSTITUIDAS | TOTAL OBLIGACIONES ACUMULADAS | TOTAL PAGOS ACUMULADOS | RESERVAS PENDIENTES POR EJECUTAR |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|
| C | INVERSION | 12.575.330.974,47 | 11.305.705.252,59 | 11.277.739.660,59 | 1.297.591.313,88 |
| C-2401 | INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 1.462.522.247,77 | 1.149.259.446,77 | 1.125.153.844,77 | 337.368.403,00 |
| C-2403 | INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO | 69.773.065,00 | 40.096.839,00 | 39.239.099,00 | 30.533.966,00 |
| C-2404 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 7.513.522.534,92 | 7.444.462.488,25 | 7.443.283.058,25 | 70.239.476,67 |
| C-2405 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 91.609.670,00 | 51.715.872,00 | 49.893.052,00 | 41.716.618,00 |
| C-2499 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 3.437.903.456,78 | 2.620.170.606,57 | 2.620.170.606,57 | 817.732.850,21 |

A continuación, se discriminan las reservas del rubro de inversión que presentan saldos pendientes por ejecutar y sus observaciones:

| PROYECTO | VALOR RESERVA | VALOR POR EJECUTAR | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Obras Complementarias | \$ 73.590.729 | \$ 73.590.729 | Esta reserva Corresponde a la Interventoría del Contrato de Concesión N° 503 DE 1994 proyecto de Cartagena Barranquilla, que fue perfeccionado el último mes del año, ya fue radicada la cuenta nuevamente en la VAF para revisión. |
| Control y Seguimiento Carretero | \$ 601.840.522 | \$ 263.777.674 | La reserva Presupuestal está siendo ejecutada, y será ejecutada hasta el fin de la vigencia. |
| Control y Seguimiento Aeroportuario | \$ 69.773.065 | \$ 30.533.966 | La reserva Presupuestal está siendo ejecutada, y será ejecutada hasta el fin de la vigencia. |
| Control y Seguimiento Férreo | \$ 78.902.500 | \$ 70.239.476 | La reserva Presupuestal está siendo ejecutada, y será ejecutada hasta el fin de la vigencia. |
| Control y Seguimiento Portuario | \$ 91.609.670 | \$ 41.716.618 | La reserva Presupuestal está siendo ejecutada, y será ejecutada hasta el fin de la vigencia. |
| Asesorías y Consultorías | \$ 1.855.566.745 | \$ 817.732.850 | \$350 millones por ejecutar corresponden a un proceso consultivo del GIT Social, que se espera ejecutar en el mes de noviembre, esto debido a que se han presentado algunas dificultades con la protocolización con la comunidad. El resto de la reserva corresponde a la actividad de consultoría especializada de estudios de NMVVC, que a la fecha el |

| | | | |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| | | | contratista no ha entregado los anexos, ni el informe correspondiente. |
| TOTAL | \$ 2.771.283.231 | \$ 1.297.591.313 | |

Como se evidencia en la tabla anterior, el rubro más representativo de las reservas pendientes de ejecutar es el de asesorías y consultorías por \$817.732.850=, el cual está conformado por dos contratos, un proceso consultivo de GIT Social por \$350.000.000= y el otro contrato es una actividad de consultoría especializada de estudios de NMVVC por valor de \$467.732.850=, que a la fecha el contratista no ha entregado los anexos, ni el informe correspondiente, por lo que se recomendará al área encargada tomar las acciones necesarias para que el contratista cumpla.

4.5 Ejecución Cuentas por Pagar

La ejecución de las cuentas por pagar a 30 de septiembre de 2021, fue la siguiente:

| Denominación del código presupuestal | Cuentas por Pagar Constituidas | Cancelaciones Cuentas por Pagar | Cuentas por Pagar Vigentes Constituidas | Total Pagos Acumulados |
|--------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 2.683.271.770,15 | - | 2.683.271.770,15 | 2.683.271.770,15 |
| INVERSIÓN | 76.313.556.044,69 | | 76.313.556.044,69 | 76.313.556.044,69 |
| TOTAL | 78.996.827.814,84 | - | 78.996.827.814,84 | 78.996.827.814,84 |

Se evidencia que las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2021, se encuentran canceladas en su totalidad, es decir su ejecución es del 100%, tal como se informó en los informes de ejecución presupuestal del primer y segundo trimestre de 2021.

4.6 Ejecución Presupuesto de Ingresos

La ejecución de los ingresos a 30 de septiembre de 2021 fue la siguiente:

| DESCRIPCIÓN | AFORO INICIAL | MODIFICACIONES AFORO | AFORO DEFINITIVO | RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO | DEVOLUCIONES PAGADAS ACUMULADAS | RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO NETO |
|-----------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | 284.167.000.000,00 | | 284.167.000.000,00 | 144.296.026.898,65 | 55.707.931,38 | 144.240.318.967,27 |
| APORTES DE LA NACIÓN | 5.024.124.292.167,00 | | 5.024.124.292.167,00 | 551.122.448.532,89 | - | 551.122.448.532,89 |
| TOTAL | 5.308.291.292.167,00 | - | 5.308.291.292.167,00 | 695.418.475.431,54 | 55.707.931,38 | 695.362.767.500,16 |

Los ingresos de la entidad están conformados por dos rubros que son: los recursos propios de establecimientos públicos y aportes Nación.

Para el caso de Recursos Propios de Establecimientos Públicos, se tiene un aforo inicial por valor de \$284.167.000.000,00= y para los Aportes Nación se cuenta con un aforo inicial por valor de \$5.024.124.292.167,00=, los rubros no sufrieron modificaciones de aforo por lo tanto es el aforo definitivo.

El indicador de ejecución de los ingresos a 30 de septiembre de 2021 se observa a continuación:

| DESCRIPCIÓN | AFORO VIGENTE | RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO NETO | SALDO DE AFORO POR RECAUDAR | EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE 2021 |
|-----------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | 284.167.000.000,00 | 144.240.318.967,27 | 139.926.681.032,73 | 50,76% |
| APORTES DE LA NACIÓN | 5.024.124.292.167,00 | 551.122.448.532,89 | 4.473.001.843.634,11 | 10,97% |
| TOTAL | 5.308.291.292.167,00 | 695.362.767.500,16 | 4.612.928.524.666,84 | 13,10% |

En la anterior tabla se observa que, el aforo de recursos propios de establecimientos públicos se ha ejecutado en un 50,76% y en el rubro de Aportes Nación se evidencia un porcentaje de ejecución del 10,97% como se dijo en el desarrollo del informe, este último indicador es muy bajo ya que los traslados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde a los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos son realizados en el último trimestre del año.

Por otro lado, en cuanto a los recursos propios de establecimientos públicos se evidenció una baja ejecución en el recaudo de estos recursos, tal como se mencionó en el informe de la liquidación de contraprestación férrea radicado con el No. 20211020155333 el 25 de noviembre de 2021, en dónde las restricciones de movilidad en el transporte de carbón con ocasión del COVID-19, generó que algunos operadores renunciaran a los títulos mineros y por ende renunciaban a la actividad de explotación de carbón.

4.7 Vigencias Expiradas

Se evidencia que, con corte a 30 de septiembre de 2021 no se han presentado pagos con cargo a vigencias expiradas en la Entidad.

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p> | <p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe de seguimiento a la ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2021</p> |  <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Adicionalmente, el Grupo de Presupuesto envió correos a cada una de las dependencias el 11 de octubre de 2021 notificándoles el seguimiento de la ejecución de las reservas presupuestales y se remitieron los siguientes memorandos:

- Memorando con radicado No. 20214010135243 del 8 de octubre de 2021, enviado a Coordinadora GIT Administrativo y Financiero y Gestión Documental.
- Memorando con radicado No. 20214010135273 del 8 de octubre de 2021, enviado a la Coordinadora GIT de Talento Humano (E).
- Memorando con radicado No. 20214010135263 del 8 de octubre de 2021, enviado a la Jefe de Oficina de Comunicaciones.
- Memorando con radicado No. 20214010135183 del 8 de octubre de 2021, enviado al Gerente de Proyecto Funcional G2-09 y Experto G3-08.
- Memorando con radicado No. 20214010135253 del 8 de octubre de 2021, enviado al Vicepresidente Ejecutivo, GIT Estrategia Contractual Permisos y Modificaciones, Gerente Financiero, Gerente Carretero 4 y Gerente Carretero 5.
- Memorando con radicado No. 20214010135233 del 8 de octubre de 2021, enviado a Vicepresidente de Estructuración, Gerente de Proyectos de Estructuración, Experto G3-07, Gerente Proyectos y Experto G2-09.
- Memorando con radicado No. 20214010135223 del 8 de octubre de 2021, enviado a Vicepresidente de Gestión Contractual (E) y Gerente Proyectos Portuarios.
- Memorando con radicado No. 20214010135213 del 8 de octubre de 2021, enviado a Vicepresidente Jurídico (E), Gerente de Proyecto Asesoría Gestión Contractual 2, Gerente GIT Asesoría Legal en Estructuración, Coordinador GIT de Defensa Judicial, Gerente de Proyecto Asesoría de Gestión Contractual 3, Coordinador GIT de Contratación y Gerente de Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales.
- Memorando con radicado No. 20214010135203 del 8 de octubre de 2021, enviado a Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno, Gerente de Proyectos Coordinadora GIT Ambiental, Gerente de Proyectos Coordinadora GIT de Riesgos, Gerente de Proyectos Equipo Sistemas de Información y Tecnologías, Coordinadora GIT de Planeación (E) y Gerente de Proyectos Coordinador GIT Social (E).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del presente informe se concluye lo siguiente:

5.1 Ejecución del Presupuesto de Vigencia

- El presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Infraestructura se liquidó y asignó mediante el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quedando de la siguiente manera:

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| Funcionamiento..... | \$ 101.565.565.000= |
| Servicio de la Deuda..... | \$ 969.198.470.862= |
| Inversión..... | \$ 4.237.527.256.305= |

TOTAL \$ 5.308.291.292.167=

- Se evidenciaron las siguientes modificaciones presupuestales, las cuales no modificaron los rubros asignados en el Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020: Resolución No. 20214010011385 del 12 de julio de 2021, Resolución No. 20214030012265 del 21 de julio de 2021, Resolución No. 20214010012645 del 2 de agosto de 2021, Resolución No. 20214010013115 del 13 de agosto de 2021, Resolución No. 20214010015065 del 14 de septiembre de 2021, Resolución No. 20214010015915 del 22 de septiembre de 2021, Resolución No. 20214010016095 del 24 de septiembre de 2021 y Resolución No. 20214010016365 del 30 de septiembre de 2021.
- Se evidenció a 30 de septiembre de 2021, una ejecución del presupuesto de funcionamiento frente a las obligaciones de \$56.816.585.199,15=, correspondiente al 55,94%, del servicio de la deuda en \$416.716.266.330= correspondiente al 43,00% y de inversión fue de \$163.045.473.221,76= correspondiente al 3,85%, es decir que el total de la ejecución del presupuesto fue de \$636.578.324.750,91= que corresponde al 11,99%.
- La poca ejecución del rubro de inversión, se debe a que los aportes estatales son girados a los Patrimonios Autónomos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el último trimestre de la vigencia 2021, tal como lo establecen los contratos de concesión.

5.2 Ejecución Reservas Presupuestales

- En relación con las reservas presupuestales, se evidencia que el valor vigente de reservas presupuestales para la vigencia de 2021 es de \$12.610.762.774,47=, discriminadas de la siguiente manera:

| | |
|----------------------|-----------------------|
| Funcionamiento | \$ 35.431.800,00= |
| Inversión | \$ 12.575.330.974,47= |

Total\$ 12.610.762.774,47=

- La ejecución de las reservas presupuestales frente a los pagos acumulados con corte a 30 de septiembre de 2021 fue la siguiente:

Gastos de Funcionamiento, se ejecutó un valor de \$35.431.800=, correspondiente al 100%, es decir que se ejecutó en su totalidad.

La Inversión se ejecutó por un valor de \$11.277.739.660,59=, correspondiente al 89,68%, faltando un saldo por ejecutar de \$1.297.591.313,88=.

El faltante por ejecutar de las reservas de inversión, corresponde a los siguientes proyectos de inversión:

| | |
|---------------------------------------|----------------|
| - Obras complementarias | \$ 73.590.729= |
| - Control y seguimiento carretero | \$263.777.674= |
| - Control y seguimiento aeroportuario | \$ 30.533.966= |
| - Control y seguimiento férreo | \$ 70.239.476= |
| - Control y seguimiento portuario | \$ 41.716.618= |
| - Asesorías y consultorías | \$817.732.850= |

Total pendiente por ejecutar \$1.297.591.313,88=

5.3 Ejecución de las Cuentas por Pagar

- Con relación a las cuentas por pagar, el valor total que se constituyó para el año 2021 fue de \$78.996.827.814,84=, detalladas así:

| | |
|----------------------|----------------------|
| Funcionamiento | \$ 2.683.271.770,15= |
| Inversión | \$76.313.556.044,69= |

Total \$78.996.827.814,84=

Se evidencia que las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2021, se encuentran canceladas en su totalidad desde el primer trimestre de 2021, es decir su ejecución fue del 100%.

5.4 Ejecución Presupuesto de Ingresos

- El aforo vigente del presupuesto de ingresos para la vigencia 2021, fue el siguiente:

Ingresos de los establecimientos públicos \$ 284.167.000.000=

Aportes de la Nación \$5.024.124.292.167=

Total.... \$5.308.291.292.167=

- La ejecución de los ingresos para el tercer trimestre de 2021 de los ingresos fue la siguiente:

El recaudo ingresos de los establecimientos públicos ejecutó un valor de \$144.240.318.967,27= correspondiente al 50,76%. Como se evidenció en el informe de la liquidación de la contraprestación férrea, su baja ejecución fue ocasionada por las restricciones de movilidad en el transporte de carbón con ocasión del COVID-19 y por la renuncia de los títulos mineros de Prodeco.

El recaudo aportes de la Nación se ejecutó por \$551.122.448.532,89=, correspondiente al 10,97%, una ejecución baja para este periodo, pero su comportamiento es normal debido a que estos ingresos serán contabilizados en la medida en que el MHCP realice las transferencias para los pagos que están amparados con esta fuente de financiación.

5.5 Vigencias Expiradas

- La Entidad no presentó giros o pagos por vigencias expiradas para el tercer trimestre de 2021.

5.6 Recomendaciones

Se reitera a todas las áreas que atiendan las recomendaciones y alertas emitidas por el Grupo de Presupuesto relacionadas con la ejecución de las reservas presupuestales, con el fin de evitar su fenecimiento, ya que en el desarrollo del informe se evidenciaron reservas por ejecutar en el rubro de inversión con corte a 30 de septiembre de 2021, lo que puede llegar a generar hallazgos de la Contraloría General de la República. Adicionalmente, las reservas por valor de \$817.732.850= que corresponden al rubro “Asesorías y Consultorías”, dicho rubro es el que más recursos tiene de reservas sin ejecutarse.

De igual manera, así como con las reservas, el Grupo de Presupuesto emite alertas con respecto a la ejecución del presupuesto de vigencia, se recomienda a todas las áreas tener en cuenta estas observaciones para que gestionen con tiempo los temas pendientes con cdp’s, rp’s y anulaciones.

Auditó:

Revisó y aprobó el informe:

Luz Jeni Fung Muñoz
 Auditor Oficina de Control Interno

Gloria Margoth Cabrera Rubio
 Jefe de Oficina de Control Interno